



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA



Núm. Referencia: I100EMP/AAB00361
Resolución nº: 200/2026
Fecha Resolución: 11/03/2026

DOÑA MARÍA ARÁNZAZU PÉREZ PERALES, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNIC@ DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN “PRUNA ENTRE FOGONES”.

Vista la necesidad de contratar un/a Técnic@ de apoyo a la inserción laboral y al empleo para el PEF Pruna entre fogones cuyo proceso selectivo se regula en la Resolución de alcaldía nº137/2026

Vista la preselección establecida por el SAE con el identificador de oferta 01-2026-7800.

Vista el Acta provisional del Tribunal calificador del proceso selectivo del 5 de marzo de 2026 y el Acta definitiva donde se propone la contratación del aspirante de mayor puntuación para el puesto.

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, He Resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes por riguroso orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo:

CANDIDAT@	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	TOTAL
ANTONIO LOPEZ ORTIZ	2,5	2,5	0,83	5,83
ROCIO CASADO GARCÍA	2,5	2,5	0,70	5,70
CONCEPCIÓN MUÑOZ VIRUES			NO ASISTE	
JOSEFA JIMENEZ CAMACHO			NO ASISTE	
MARIA OJEDA DÍAZ			NO ASISTE	

Segundo.- Acordar la contratación de don Antonio López Ortiz para la formalización del contrato como técnico de apoyo a la inserción laboral y al empleo para el Programa de Empleo y Formación, Pruna entre fogones, expediente nº 41/2024/PE/0199, una vez recibido el visto bueno de la Consejería de empleo

Código Seguro De Verificación	0Mj8E8l+Q6VY29n5KSdXJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales		11/03/2026 10:03:17	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/0Mj8E8l%2BQ6VY29n5KSdXJA%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Empresa y Trabajo Autónomo

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos y en la Web del Ayuntamiento de Pruna.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada.

Quinto. - Dar cuenta a los departamentos de Personal y Tesorería para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre

En Pruna a fecha de firma electrónica

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Alcaldesa

Código Seguro De Verificación	0Mj8E8l+Q6VY29n5KSdXJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales		11/03/2026 10:03:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0Mj8E8l%2BQ6VY29n5KSdXJA%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			